

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2018/5649 *Resolución de ampliación del plazo de ejecución de la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial, para la realización de eventos de especial interés cultural destinada a los Ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2018.*

Anuncio

Con fecha 20 de diciembre de 2018, el Diputado-Delegado del Área de Cultura y Deportes, por delegación del Sr. Presidente (Resol. 708, de 29-06-2015) ha dictado la Resolución núm. 714, relativa a la ampliación del plazo de ejecución de la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial, para la realización de eventos de especial interés cultural destinada a los Ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Resolución del Sr. Presidente (P.D. el Diputado de Cultura y Deportes, Resol. 708, de 29-06-2015) número 204, de fecha 26 de abril de 2018, por la que se aprobó la Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para la realización de eventos de especial interés cultural a favor de los ayuntamientos de la provincia para el ejercicio 2018.

Vista la propuesta de resolución provisional del órgano instructor de 15 de noviembre de 2018, de concesión provisional de subvención a los beneficiarios relacionados en la misma.

Visto que el Artículo 4 de la citada Convocatoria, establece que la ejecución de los proyectos a subvencionar se extenderá desde el día 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 y que los beneficiarios podrán solicitar una ampliación del mencionado plazo, en los términos previstos el artículo 16 de la Convocatoria, siempre que la solicitud se realice antes de la finalización del mismo.

Vista la Resolución del Diputado de Cultura y Deportes número 613, de 4 de diciembre de 2018, modificada por Resolución número 696, de 7 de diciembre de 2018, por la que se amplía el plazo para resolver y notificar la Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes para la realización de eventos de especial interés cultural a favor de los ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2018, hasta el día 18 de febrero de 2019.

Vistos los escritos de solicitud de ampliación del plazo de ejecución presentados por los siguientes Ayuntamientos:

- Ayuntamiento de Rus: registro electrónico de entrada de fecha 20 de noviembre de 2018 y núm. de registro 103071.

- Ayuntamiento de Navas de San Juan: registro electrónico de entrada de fecha 29 de noviembre de 2018 y núm. de registro 106222.

- Ayuntamiento de Torreblascopedro: registro electrónico de entrada de fecha 3 de diciembre de 2018 y núm. de registro 107552.

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, correspondientes al año 2018.

RESUELVO:

Primero: Ampliar el plazo de ejecución establecido en el artículo 4 de la convocatoria hasta el 31 de Marzo de 2019.

Segundo: De la presente Resolución deberá darse traslado a los interesados y a la Intervención General.

Tercero: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 21 de Diciembre de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Cultura y Deportes, JUAN ÁNGEL PÉREZ ARJONA.